

ANEXO II

Documentos, materiales y útiles que deberán aportar los candidatos para las pruebas:

a) Todos los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos de:

- DNI, tarjeta de residencia o pasaporte.
- Lápiz, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.

b) Los candidatos de Patrón de Yate deberán, además, ir provistos de tablas náuticas y del anuario de mareas del año 1998, y los candidatos a Capitán de Yate del almanaque náutico de 1998 y de tablas náuticas.

c) El Tribunal Calificador facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

d) Para la realización del examen práctico los candidatos deberán ir provistos de:

- DNI, tarjeta de residencia o pasaporte.
- Calzado y ropa deportiva.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de enero de 1999, por la que se convoca el programa educativo Escuelas Viajeras de 1999.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de marzo de 1986 (BOE de 4.4.86), modificada por la Orden de 28.6.95 (BOE de 27.7.95), por la que se regulan las ayudas para la realización del programa educativo de Escuelas Viajeras y con el Anexo del Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 20 de febrero de 1990 para la puesta en práctica de la actividad de Escuelas Viajeras para el año 1999, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Convocar 1.125 plazas para alumnos/as de 5.º y 6.º de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de «Escuelas Viajeras de 1999». Este programa educativo consiste en el seguimiento y realización de una ruta por distintas Comunidades Autónomas del Estado durante una semana por un grupo de 15 alumnos/as con el objetivo de propiciar la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, el conocimiento de ambientes socio-culturales y naturales distintos al medio habitual de residencia, fomentando el trabajo en equipo, la solidaridad y la cooperación.

Segundo. Podrán solicitar la participación grupos de 15 alumnos/as de los niveles de 5.º y 6.º de Educación Primaria de centros financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza acompañados de un profesor/a. El profesorado acompañante tendrá que ser necesariamente el tutor/a, o en su defecto, alguno de los profesores/as que habitualmente imparta clases al grupo de los 15 alumnos/as solicitantes, y será responsable del proyecto de participación en Escuelas Viajeras.

Tercera. 1. Los Directores/as de los centros que deseen participar en la actividad formularán sus solicitudes ateniéndose

dose al modelo del Anexo I de la presente Orden y acompañándolas obligatoriamente de la siguiente documentación:

a) Aprobación del Consejo Escolar del Centro u órgano colegiado que lo sustituya, para la participación en la actividad, o Certificado de la Dirección del Centro en el que haga constar que dicha actividad está contemplada dentro de la Programación General del Centro.

b) Proyecto de actividades a realizar en una ruta de Escuelas Viajeras, de acuerdo con la programación general del centro y con los objetivos generales de la actividad, que figuren en el Anexo III de esta Orden, reflejando:

- Breve descripción de las características e intereses del alumnado participante, junto con las actitudes, hábitos y normas de convivencia que se deseen potenciar, en función del alumnado participante.

- Principales capacidades y aptitudes a desarrollar en el alumnado con su participación en Escuelas Viajeras.

- Conocimientos que va a adquirir el alumnado, con los centros de interés o bloques temáticos que se trabajaran previamente en el centro escolar, y su realización con el desarrollo del recorrido de la ruta.

2. La Dirección del centro solicitante recabará y custodiará las autorizaciones del padre, madre o tutor de los alumnos/as solicitantes, de acuerdo con el modelo del Anexo II. Caso de ser seleccionado el centro, se remitirán las autorizaciones al Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Quinto. Las solicitudes y su documentación complementaria se remitirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana; 41071, Sevilla), o enviándose por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, o en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante la Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Sexto. Para la selección de los centros participantes se constituirá una Comisión presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue, y compuesta por dos miembros de dicha Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y uno del Servicio de Educación Compensatoria, designados por la Presidenta, actuando uno de ellos como Secretario. Esta Comisión realizará su propuesta de centros seleccionados, teniendo en cuenta las características socio-económicas de la zona en que está ubicado el centro solicitante, a fin de dar preferencia a los alumnos/as con menos oportunidades por razones económicas, culturales o ambientales, y a aquellos alumnos/as matriculados en centros declarados de Actuación Educativa Preferente.

El baremo de selección será el siguiente:

- Características socio-económicas de la zona en que esté ubicado el centro docente, a fin de dar preferencia a los alum-

nos/as provenientes de zonas rurales y de entornos urbanos especialmente desfavorecidos. Puntuación máxima: 4 puntos.

- No haber participado anteriormente en esta actividad.

Puntuación máxima: 2 puntos.

- Calidad del proyecto presentado. Puntuación máxima: 3 puntos.

- Centros que acojan minorías étnicas y/o culturales en porcentaje superior al 5% de alumnos matriculados: 1 punto.

Séptimo. La Consejería de Educación y Ciencia adjudicará fecha y ruta a los centros seleccionados, elevando la Propuesta de la Comisión Seleccionadora a definitiva antes del 5 de marzo de 1999, y publicando la correspondiente Orden de concesión en el BOJA.

A tales efectos tendrán prioridad de participar en la 1.^a fase los grupos seleccionados que pertenezcan al nivel de 6.^o de Educación Primaria, mientras que para la 2.^a fase se tendrá en cuenta a quienes en el momento de la selección estén matriculados en 4.^o/5.^o de Educación Primaria, de forma que cursen 5.^o/6.^o de Educación Primaria en el momento de su participación. Las vacantes producidas por renunciaciones serán cubiertas por los Centros Reservas de su provincia por orden de prioridad.

Octavo. Los profesores/as acompañantes de los centros seleccionados se comprometen a:

1. Realizar los trabajos de preparación previa a la ruta en el centro escolar con los alumnos/as seleccionados, en base a las orientaciones y materiales recibidos desde la cabecera de ruta asignada.

2. Elaborar un Cuaderno de Ruta con los alumnos/as para la realización de las actividades previas en el centro escolar que entregarán al equipo de coordinación de la ruta asignada y, además, incluir actividades durante la ruta.

3. Entregar al coordinador de la ruta asignada el Anexo I de solicitud con los datos de los participantes actualizados.

4. Realizar las actividades durante la semana de ruta con los alumnos, de acuerdo con las instrucciones del equipo de coordinación de la ruta asignada, que previamente le comunicará si para el desarrollo de las actividades durante la ruta les proporcionarán un cuaderno de ruta para cada alumno/a, o bien si las actividades deberán ser diseñadas por el profesor/a.

5. Redactar una Memoria Evaluadora, y posterior difusión de la experiencia al resto de la Comunidad Educativa, con una extensión máxima de quince folios, que enviarán por duplicado al Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de 2 meses tras la finalización de la ruta.

Noveno. Las ayudas convocadas para el alumnado y el profesorado participante cubren:

- El desplazamiento en tren desde la estación de ferrocarril con tren de largo recorrido más cercana al lugar de origen del grupo hasta la cabecera de ruta asignada y viceversa.
- El transporte en autocar durante la realización de los recorridos diarios de cada ruta.
- El alojamiento y manutención en los centros de residencia de cada ruta.

- La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes y responsabilidad civil general de los participantes.

Décimo. Las rutas de Escuelas Viajeras tendrán una duración de una semana, incorporándose a la cabecera de ruta a lo largo del martes de cada semana, y comenzando el regreso durante los lunes de cada semana (preferentemente por la mañana).

Undécimo. Las fechas de realización de la actividad de Escuelas Viajeras de 1999 serán:

- 1.^o fase: Del 13 de abril al 31 de mayo de 1999.
- 2.^a fase: Del 5 de octubre al 29 de noviembre de 1999.

Duodécimo. Las rutas asignadas para realizar por centros de la Comunidad Autónoma Andaluza, que totalizan 75 grupos, serán las siguientes:

Ruta	Grupos 1ª Fase	Grupos 2ª Fase	Total grupos
Asturias	2	2	4
Baleares	1	0	1
Burgos	3	2	5
Cáceres	2	2	4
Canarias (Gran Canaria)	1	0	1
Canarias (Tenerife)	0	1	1
Cantabria	2	1	3
Cataluña	3	2	5
Comunidad Valenciana	2	1	3
Galicia	2	1	3
La Rioja	2	2	4
León	2	2	4
Madrid	3	3	6
Navarra	2	2	4
País Vasco	3	2	5
Salamanca	3	2	5
Soria	3	2	5
Toledo	3	3	6
Aragón	3	3	6

Los contenidos de esas rutas están relacionados en el Anexo IV de la presente Orden.

Decimotercero. Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Decimocuarto. Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Decimoquinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO II

MODELO DE AUTORIZACIÓN PATERNA

D/Dª como padre/madre/tutor del
con DNI núm.
Alumno/a.....
otorga su Autorización para que participe en la actividad de "Escuelas Viajeras de 1999"
organizada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en convenio con el
Ministerio de Educación y Cultura y manifiesta su conocimiento de que en el caso de que se
produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, pueda regresar a su
domicilio antes de la fecha prevista.

..... a de de 199...

Firmado.....

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre.....
Domicilio.....
Localidad..... Provincia.....
Código Postal..... Teléfono 95.....
Estudios que cursa..... Fecha de nacimiento.....
Nombre del Colegio.....
Datos médicos o de dieta de interés.....
Fecha.....

Firma del alumno/a

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

PROGRAMA "ESCUELAS VIAJERAS DE 1999"

Nombre del Centro
Domicilio.....
Localidad..... Provincia.....
Código Postal..... Teléfono 95.....
Enclave del Centro. Urbano/Rural/Suburbial/C.A.E.P.....
Unidades de que consta el centro..... Porcentaje alumnos de minorías.....
Nombre del profesor/a acompañante.....
D.N.I N.R.P. Edad
Área y curso en que imparte sus enseñanzas
Indíquese si es tutor/a o profesor/a del grupo
Domicilio particular.....
Localidad..... Provincia.....
Código Postal Teléfono.....
Alumnos/as participantes curso.....
Nº de Alumnos..... Nº de Alumnas.....
Rutas de preferencia: A)..... B).....
Fechas de preferencia: A)..... B).....
¿Participó el centro anteriormente en esta experiencia? SI/NO.....

Apellidos y nombre Alumno/a	Curso	Edad	Teléfono
1.....			
2.....			
3.....			
4.....			
5.....			
6.....			
7.....			
8.....			
9.....			
10.....			
11.....			
12.....			
13.....			
14.....			
15.....			
Fecha: En	a	de	1999
Vº Bº El Director/a	Sello Centro	Firma Profesor/a	

Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

ANEXO III

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA EDUCATIVO
ESCUELAS VIAJERAS

1. Lograr un adecuado nivel de conocimiento, respeto y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.

2. Fomentar la convivencia y cooperación entre los alumnos de las diversas Comunidades Autónomas del Estado español, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos.

3. Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio histórico cultural, comenzando por el entorno cotidiano de los alumnos/as.

4. Suscitar en el alumnado una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro, como fuera del aula.

ASPECTOS PREVIOS

La Escuela Viajera es ante todo Escuela, constituyéndose en un recurso educativo para continuar aprendiendo fuera del aula. Ofrece al profesorado la posibilidad de participar en el diseño y experimentación de nuevas situaciones de aprendizaje, partiendo de un modelo docente basado en su protagonismo como figura activa del propio currículum, que se concibe como una realidad flexible y generadora de sus propios contenidos.

El desarrollo de la personalidad y sus dimensiones individual y social, y el de actividades y hábitos de cooperación, apertura hacia nuevas formas de participación responsable a la formación del espíritu creativo y sentido crítico ante los estímulos del entorno, son otros objetivos de la Escuela Viajera, y también el que hace referencia a una escuela no homogeneizadora que valore y procure desarrollar las peculiaridades del individuo y de su estilo personal y social, favoreciendo la convivencia regional.

Contribuir a que la acción formativa se inspire en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España a través del conocimiento y comprensión, precisamente, de los distintos pueblos que la constituyen y de la convivencia, a su vez, entre jóvenes alumnos/as de las distintas Comunidades que constituyen España.

Todo ello supone una nueva lectura de la realidad que ha de repercutir de forma positiva en los centros, y que se traduce en una consideración del entorno, no como algo separado y distinto del sujeto, sino como el espacio de relaciones de toda índole que éste establece, y en el que intervienen todos los procesos de comunicación interaccionados.

ASPECTOS DE METODOLOGIA Y DISEÑO

El esquema metodológico que más claras referencias puede ofrecer al profesorado a cargo de los grupos, es el que relaciona los principales agentes educativos, humanos y materiales que concurren en la actividad.

El Profesorado, en primer lugar, como responsable del alumnado a su cargo, marcará los objetivos específicos que pretende alcanzar, adecuándolos a los objetivos generales de la ruta establecidos por la Coordinación. En el orden técnico, velará porque sus alumnos/as asistan previstos de la documentación y equipamiento necesarios, junto con el respeto a unas mínimas normas de convivencia para con las personas e instalaciones. Programará actividades de forma interdisciplinar, antes y después de la realización de la ruta, y colaborará con el equipo de coordinación durante el desarrollo de la ruta.

El equipo de coordinación, como garante de los propósitos educativos y pedagógicos de la experiencia, establecerá los mecanismos y recursos necesarios para la consecución, por un lado de dichos propósitos, y por otro, de las expectativas de cada uno de los grupos participantes. Realizará para ello

la puesta en común pertinente al inicio de la experiencia, y otras más específicas en el curso de su desarrollo. En el orden técnico velará por la normal secuenciación de las actividades.

El alumnado, es el verdadero protagonista de la actividad. Es necesario conseguir su participación activa a través de los recursos (cuaderno de ruta y otros) y de los mecanismos de animación más apropiados, tanto desde el punto de vista social y convivencial, como del desarrollo de sus capacidades individuales.

Los recursos, como elemento clave en el diseño, partiendo de los más próximos al ámbito de formación del alumnado (importancia de los recursos del propio centro de procedencia) y de los propios recursos de la Comunidad visitada. La infraestructura (residencia, transporte, etc.) es un recurso más al servicio de la actividad.

El ámbito de desarrollo de la experiencia va más allá de su realización práctica y se extiende a los centros de destino de los grupos. Así juega una gran importancia la evaluación y el seguimiento de los diferentes aspectos y contenidos que se han desarrollado. La Memoria servirá como reflexión general sobre las expectativas y los logros de la actividad.

ANEXO IV

CATALOGO Y CONTENIDO DE RUTAS

Catálogo de rutas.

I. Rutas establecidas en provincias dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura.

Ruta de Aragón.

Resumen de contenidos:

El cinturón industrial de Aragón. La Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El Valle y El Pirineo, secano y regadío. Ciudad de Huesca y su entorno: Origen del antiguo Reino de Aragón. Aínsa y Boltaña. Espacios naturales y medioambiente: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Parque Natural de la Dehesa del Moncayo. Monasterio cisterciense de Veruela. Tarazona.

Alojamiento: Residencia Actividades de Alumnos «Venta del Olivar», Plaza del Tomillar, s/n. 50011, Zaragoza. Teléfono: 976/34.11.33.

Ruta de Asturias.

Resumen de contenidos:

Las cuencas Mineras: Museo de la Mina, Sama, Mina a cielo abierto, Mieres. Industria Asturiana: Central Lechera Asturiana, Museo de la Sidra. Cultura Asturiana: El arte Prerrománico Asturiano. Santa María y San Miguel de Lillo. Cuevas Prehistóricas. Museo de Bellas Artes. Instituciones Asturianas: Junta General del Principado. Ciudades importantes: Oviedo, Gijón y Avilés. La Costa: Cabo Vidio, Cudillero, Ribadesella, Llanes. La Montaña: Lagos de Covadonga, Senda del Oso. La Historia Asturiana: Covadonga y Cangas de Onís.

Alojamiento: Albergue-Palacio San Andrés de Cornellana; Camino los Caleros, s/n (33209, Gijón), Teléfono: 985/16.06.73.

Ruta de Burgos.

Resumen de contenidos:

Recorrido Urbano I: Ruinas del castillo de Burgos, Industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. Las Loras: Covanera-Pozo Azul, Orbaneja del Castillo. Explotación petrolífera. Recorrido Urbano II: San

Pedro Cardeña, Senda de la Naturaleza, Catedral de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, San Pedro de Arlanza, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono: 947/21.72.12.

Ruta de Cáceres.

Resumen de contenidos:

Cáceres: Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Guadalupe: Capital espiritual de Extremadura. Mérida: Capital de Extremadura y de la Lusitania romana. Plasencia: La Perla del Valle del Jerte. Alcántara: La producción hidroeléctrica de Extremadura. Monfragüe: Naturaleza de Extremadura, el bosque mediterráneo.

Alojamiento: IES, Universidad Laboral (casitas). Avda la Universidad, s/n, 10005, Cáceres. Teléfono: 927/22.59.66.

Ruta de Cantabria.

Resumen de contenidos:

La sociedad urbana: Santander. El medio rural: Poblamiento y actividades humanas. El Valle del Saja. Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). La costa, la pesca, la industria y el turismo: Santoña-Laredo-Comillas. El paisaje: Elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comunicación: Los Picos de Europa. La Historia Medieval: Santillana del Mar.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnolles. Teléfono: 942/88.01.11.

Ruta de León.

Resumen de contenidos:

El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: CRIELE. Residencial San Cayetano. Ctra. Carvajal, km. 3. Teléfonos: 987/23.98.66 y 987/23.94.86.

Ruta de Madrid.

Resumen de contenidos:

La Sierra: Parque Regional del Manzanares, San Lorenzo de El Escorial. Planetario, Madrid moderno, Museo de la Ciudad. Los transportes: «el Metro». Madrid de los Austrias y Borbones, Zoológico. Museo del Prado. Parque de Atracciones.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, Km. 12,800. Teléfonos: 91/372.12.84 y 91/734.27.00. Ext.: 223.

Ruta de La Rioja.

Resumen de contenidos:

Logroño: Capital de la Comunidad Autónoma y sede de Instituciones (Parlamento Riojano). El valle del Ebro. Haro: La industria vinícola, museo enológico. Briones: Ciudad medieval. Calahorra: Ciudad romana, industria conservera, mercado de verduras de la ribera del Ebro. La Sierra de Cameros: Espacios naturales, Cuevas de Ortigosa de Cameros, Villoslada de Cameros y Lomos de Orio. El Camino de Santiago: Navarrete, Nájera, y Santo Domingo de la Calzada: Monasterios de Suso y Yuso, Patrimonio de la Humanidad y nacimiento de la lengua castellana.

Alojamiento: IES La Laboral. Carretera de Soria, km. 3. Lardero. Teléfono: 941/44.96.52.

Ruta de Salamanca.

Resumen de contenidos:

Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Arri-

bes del Duero: Centrales eléctricas. Ruta de la Plata. Béjar (Museo textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes. Teléfono: 923/20.02.21.

Ruta de Soria.

Resumen de contenidos:

Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz. Soria. Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: 975/34.31.02.

Ruta de Toledo.

Resumen de contenidos:

Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadalupe. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta Cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra. Los Yébenes. Calle Concepción, s/n. Teléfono: 925/32.04.64.

II. Rutas establecidas en Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas.

Ruta de Tenerife.

Resumen de contenidos:

Noroeste de la Isla: Museo Etnográfico. Casa de Carta. El Plátano. Puerto de Garachico. Icod de los vinos: Drago milenario. Museo arqueológico. Punta de Anaga. La Orotava. Puerto de la Cruz. Jardín de aclimatación. Santa Cruz de Tenerife. La Laguna. Parque Nacional de las Cañadas del Teide. La Candelaria. El Sur.

Alojamiento: Residencia Escolar San Andrés. Barrio de San Andrés. C/ Camino Cercado, s/n. 38120, Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922/59.13.64.

Ruta de Gran Canaria.

Resumen de contenidos:

Noroeste de la Isla: Cenobio de Valerón. Almacén de Plátanos. Arucas. Puerto Pesquero de Agaete. Caldera Volcánica de Bandama. Jardín Canario. Museo de Néstor de la Torre. Puerto de la Luz. Sur de la Isla: Parque Natural, Dunas de Maspalomas. Playa del Inglés. Casco Antiguo de la Ciudad de Las Palmas: Vegueta, Catedral y Museo Colón. Cumbres de la Isla de Gran Canaria: El Roque Nublo.

Alojamiento: Residencia Escolar Las Palmas, carretera Lomo Blanco, 44. Tafira Alta (Las Palmas). Teléfono: 928/35.02.76.

Ruta de Baleares.

Resumen de contenidos:

Palma: Monumental y artística. Las instituciones. «Llevant»: Manacor, Artá, Capdepera. «Es Pla»: Inca, Selva, Sineu. «Tramuntana»: Valldemossa, Deià, Soller, Lluc. «Es Raiguer»: Muro, Sa Pobla, Alcudia.

Alojamiento: Albergue de la Playa de Palma, C/ Costa Brava, 3. 07610, Palma de Mallorca.

Ruta de Cataluña.

Resumen de contenidos:

La Cataluña industrial: Visita a una fábrica textil. La industria de transformación agrícola: Visita a unas cavas. Visita al Valle de Nuria y su entorno. Las instalaciones de la Barcelona Olímpica. La Ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares, etc. El Palau de la Generalitat, la Sagrada Familia, el Parque Guel, la Rambla, las Murallas, el Metro, el Zoológico, los Museos, el Puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Teléfono: 93/759.00.97.

Ruta de la Comunidad Valenciana.

Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algemés: Agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandía. Valencia metrópoli. El puerto y Alboraya.

Alojamiento: Complejo Educativo de Chestre (CEI); Ctra. de Madrid, s/n; 46380, Chestre (Valencia). Teléfono: 96/251.25.00.

Ruta de Euskadi.

Resumen de contenidos:

La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez, s/n. 01007, Vitoria. Teléfono: 945/14.81.15.

Ruta de Galicia.

Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Vivero, Factoría de Alúmina, Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz. Lugo y la tierra llana: Formiña-Pedregal de Irimia, Castro de Viladonga, Lugo. Camino de Santiago: Santiago de Compostela. Las Rías Bajas: Conservera de marisco de Villagarcía de Arosa, Cambados, Isla de Arosa, Vigo. La Coruña y las Rías Altas. Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domas), Torre de Hércules.

Alojamiento: Escuela Hogar, Plaza de Galicia, s/n. 27600, Sarria (Lugo). Teléfono: 982/53.10.55.

Ruta de Navarra.

Resumen de contenidos:

Valles pirenaicos (Roncal y Baztan). Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente. Ctra. Señorío de Sarria, s/n. 31100, Puente La Reina (Navarra). Teléfono: 989/70.18.36.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convocan las ayudas públicas para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, correspondientes al ejercicio de 1999.

La Orden de la Consejería de Cultura de 31 de marzo de 1997 (BOJA núm. 44, de 15 de abril) regula la concesión de subvenciones para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Su Disposición Adicional Unica establece que, al comienzo de cada ejercicio, la Viceconsejería de Cultura publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la convocatoria de ayudas públicas destinadas a las Comunidades Andaluzas, delegándose en la misma la competencia para resolver sobre la procedencia de la concesión de la ayuda y su cuantía.

En su virtud, en cumplimiento de la citada Disposición Adicional Unica,

RESUELVO

Primero. Se convocan las ayudas públicas para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario de 1999. Dichas ayudas se rigen por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de marzo de 1997 (BOJA núm. 44, de 15 de abril) y se solicitarán conforme a los modelos anexos a la presente convocatoria en el plazo de tres meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El pago de las subvenciones para el presente ejercicio presupuestario se realizará de la siguiente manera:

a) En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 1.000.000 de pesetas.

b) En caso de que se concedan ayudas a actividades ya realizadas y las mismas se justifiquen adecuadamente, el pago podrá realizarse de una sola vez.

c) No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

d) No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

Tercero. La financiación de las ayudas que se convocan se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios 461 y 481 del programa 3.5 G de la Consejería de Cultura. La concesión de las ayudas está limitada por los créditos que se destinan a las mismas y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 11 de enero de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.